

## **Estudiantes Secundarios a la hora de agremiarse: impactos de la participación política.**

Mgtr. Gabriela Rotondi.

Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda del Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Mail: gabrielarotondi@hotmail.com

### **Introduciendo.**

El presente trabajo, busca reflexionar en torno a algunos de los impactos planteados en la subjetividad política de los estudiantes secundarios cordobeses a la hora de agremiarse en escuelas públicas de la ciudad de Córdoba, Argentina. Esto en el marco de los avances de la Investigación "Estrategias colectivas de Participación político gremial para el abordaje de necesidades de los estudiantes secundarios y su relación con la ciudadanía", trabajo de Tesis doctoral en curso para acceder al Doctorado en Ciencia Política<sup>1</sup>.

Los procesos de agremiación juvenil de los/las estudiantes secundarios; planteados en contextos institucionales, sociales y políticos complejos; se constituyen en los primeros aprendizajes políticos en una particular etapa de la vida: la escolarización secundaria, cuestión que entendemos, deja profundas huellas. Los procesos organizativos y educativos que se plantean nos remiten a una diversidad de instancias y formatos (centros de estudiantes, agrupaciones; centros de acción juvenil; etc) pero además a una diversidad de trayectorias, que, abren un rico horizonte para la mirada de los procesos de subjetivación política de esta población.

A la hora de analizar las estrategias de participación juvenil, a través de la agremiación (en tanto práctica social y política, escolar con rasgos propios) es claro el corte generacional y una posición diferenciada de los/ las sujetos (dirigentes y representantes) en una organización específica (centro de estudiantes). Organización que es regulada, en un marco institucional: la escuela.

Allí, partimos de una mirada del/la joven como sujeto histórico social, político y cultural, que acciona, conoce, y se desarrolla en un escenario contradictorio, como es la escuela pública secundaria ubicada en barrios de la ciudad. La escuela como institución involucra, como plantea Gregorio Kaminsky *"espacios concretos de producciones de sentido y de formas de organización, en las cuales existe un coeficiente y umbral de transversalidad determinado, lo cual hace singulares y difícilmente generalizables a las instituciones en un contexto socio-histórico determinado"* Kaminsky, G (1990, p. 12 ) Escuela y contexto barrial, conformados como espacios producidos, a partir de relaciones e interacciones sociales tienen rasgos particulares, sociales, históricos, políticos e institucionales propios. Recuperamos entonces, los aportes de Pierre Bourdieu en este sentido respecto de la noción de habitus o disposiciones (lo social hecho cuerpo), y aun su revisión de la noción donde le confiere apertura y posibilidades de modificación del mismo. Así como los ritos de institución que se instalan en el espacio de la escuela, Bourdieu, (1988, 2001).

---

<sup>1</sup> Trabajo de Tesis Doctoral, del Doctorado en Ciencias Políticas del Centro de Estudios Avanzados la Universidad Nacional de Córdoba, dirigido por r la Dra. Alicia Gutiérrez.

Pero además recuperaremos en este párrafo introductorio, la noción de “trayectoria” de Rosanvallon (1995), cuestión que nos interesa en orden a los sujetos. El autor remarca la importancia de vincular variables explicativas de las problemáticas de los propios sujetos, con las variables biográficas, experiencias anteriores, entre otras. Esto a los fines de estudiar procesos se torna altamente relevante. Trabajamos sobre la importancia de construir propuestas saliendo de la idea de “recetas aplicables, generales” para poder considerar la mirada y el abordaje singular, en el marco de procesos estructurales sociales, culturales, donde se comparten condiciones de vida pero se plantean aspectos particulares.

Por otra parte, algunos elementos, se tornan claves a la hora de aludir a las identidades juveniles, que, emergen contingentes y precarias. Recuperamos Laclau y Chantal Mouffe (2010) y sus aportes vinculados a la multiplicidad de posiciones sociales por las que es atravesado el sujeto. Posiciones de género, clase, etárea, etnia, y diríamos además, la de estudiante secundario en sí, articulan prácticas y espacios. Con lo cual no podemos referirnos a sujetos pre-constituidos, sino procesos sociales y políticos que construyen y operan en las experiencias de agremiación juvenil, como una suerte de ingreso concreto a las prácticas políticas de los/ las jóvenes secundarios, esto con diversos impactos.

Repensamos además, en este camino, la noción de ciudadano/a joven, que nos ubica en procesos de democratización que los/las jóvenes transitan desde posiciones específicas y luchas otrora silenciadas (en ocasiones bajo pautas que encuadran al/la alumno/a en una posición subordinada y claramente dependiente en la escuela). Una necesaria lectura crítica de la noción de ciudadanía nos convoca a preguntarnos sobre las paradojas en relación a la necesidad de acceder a derechos en un momento de la vida donde la condición de ciudadano/a no está consolidada. La ciudadanía en tanto proceso, se define pero además se ejerce mediada por prácticas históricas, que plantean consecuencias en la cultura política de una sociedad, y en sus sujetos. Convergen en ella elementos como la posesión de derechos y la obligación de ciertos deberes en el marco de una sociedad específica; pero además la pertenencia a una comunidad política determinada y la posibilidad de contribuir a la vida pública a través de la participación. La ciudadanía no es simplemente una condición legal (que podría ser invalidada entre los jóvenes secundarios por su edad) sino una actividad deseable. Y, además, el conjunto de percepciones (sobre derechos y obligaciones) que constituye autopercepción del/la actor/a social.

Recuperar la relación entre participación gremial y construcción ciudadana es tal vez una opción para enunciar necesidades que permitan colectivizar asuntos públicos y ser abordados por los jóvenes (en consenso o disenso con los adultos), pero además para ser campo de entrenamiento de la subjetividad política, gestando organizaciones y produciendo estrategias de participación político gremial, que dejarán sus propios impactos individuales y colectivos.

Queremos recuperar en este tránsito que proponemos, además, la mirada que realizan algunos autores respecto de nociones y procesos y en particular un señalamiento de Fernando Rey (2008) *“el concepto de subjetividad representa una opción productiva en un momento en que el reduccionismo discursivo- lingüístico dificulta modelos de inteligibilidad sobre ciertas cuestiones, entre ellas, la forma en que las diferentes formas de organización y los procesos de la vida social se expresan en la organización de cada espacio y forma de organización de esa vida social, y la forma en que esa intrincada red subjetivo social adquiere en la organización subjetiva de las personas concretas, quienes, a su vez, constituyen en su acción nuevos momentos de desarrollo del tejido social”* Fernando Rey (2008, p.230). Atendiendo a la

agremiación en la escuela, nos parece clave recuperar teniendo en cuenta el contexto histórico-cultural, las nuevas opciones que se plantean para la mirada de la subjetividad en relación a la lectura de las representaciones y relaciones sociales y la posibilidad que la noción habilita respecto de una integración entre lo individual y lo social.

### **Organizados pero heterogéneamente...**

Cuando aludimos a organizaciones juveniles de estudiantes secundarios, un primer aspecto sobre el cual nos detenemos a reflexionar, es la heterogeneidad de las experiencias con las cuales podemos encontrarnos, especialmente si nuestra mirada transcurre por escuelas públicas, donde se identifican de parte de sus actores, diversas necesidades, y derechos puestos en juego. La lectura que, de necesidades y problemas realizan los/las jóvenes se instalan como dispositivos que instan a la organización y que los/las convocan como sujetos, en defensa de sus derechos. En este punto debemos señalar que ofrecerán distintos impactos en los procesos de subjetivación política: tanto *la identificación de las necesidades - problemas* que realizan los/las secundarios; como también *las estrategias que surjan-definan para el abordaje de las mismas*. Ambos elementos plasmarán en las prácticas políticas de los/ las jóvenes impactos en representaciones y relaciones sociales.

Los trayectos y trayectorias de los secundarios, se articulan a recorridos por problemáticas concretas -en lo individual o en lo colectivo- que inspiran a los/las jóvenes a abordarlas. En este sentido los problemas que identificamos, oscilan desde la problemática de infraestructura de la escuela pública en Córdoba (cuestión de la cual obviamente debería hacerse cargo el Estado); el abordaje de problemas sociales entre los que relevamos dificultades para el tratamiento de la educación sexual en la escuela; violencia en el noviazgo; la participación y sus múltiples debates; los derechos ambientales; entre otras cuestiones. Y además problemas propios de la vida escolar y sus procesos de aprendizaje que involucran relaciones con los otros actores de la escuela: docentes y directivos.

Y en tanto se transitan experiencias educativas, lo político y la acción política, surgen como una construcción que se da en tiempos y espacios específicos, con sus propios rasgos sociales e históricos. Se conciben propuestas y proyectos desde una diversidad de sentidos provocando impactos en las condiciones subjetivas de los jóvenes. Prácticas y representaciones que se expresan e impactarán nuevamente en los aprendizajes obtenidos por los/las jóvenes a la hora de dar respuestas desde sus propias organizaciones a los problemas identificados.

Los sujetos y los colectivos juveniles que intentan agremiarse buscando resolver derechos transitan y debaten entre lo deseable y lo empíricamente posible y viable en una escuela que no necesariamente acuerda, habilita o procesa la agremiación de los jóvenes. En ese tránsito de prácticas políticas tempranas recorren trayectos, construyen nuevos saberes, pero además relaciones sociales y un re-diagnóstico de sus necesidades. Construcciones que involucran espacios y procesos de participación, toma de decisiones, trabajo y acción colectiva para la transformación de sus propios mapas de necesidades y problemas. Claro que, entre necesidades, relaciones y saberes, los impactos entre los jóvenes también surgen diversos. Las

dificultades referidas a la participación y/o a la construcción de derechos gremiales en particular, - dificultades encontradas en estudios y experiencias previas– Botero Gómez (2008); Batallán y Campanini (2008); Beltrán y Falconi, (2010); Rotondi (2011) pareciera que tienen relación con la posibilidad de instalar en la trama institucional de la escuela una organización estudiantil de carácter gremial con la autonomía necesaria para operar. Esto es central para nuestra mirada ya que la autonomía es un aspecto clave en la construcción de estrategias socio-políticas de la organización y en la lectura crítica que estas organizaciones juveniles pueden o no hacer respecto de sus problemas.

En tal sentido las particulares relaciones entre el sujeto joven y sus prácticas de participación política, plantean como señalan Batallán y Campanini (2008), la necesidad de desnaturalizar los presupuestos que sostienen la exclusión de las nuevas generaciones del campo de la reflexión de la teoría política, por una parte, y por otra, explicitar la imbricación que tiene el pensamiento y la acción de los miembros de esta franja de edad con el debate político más inclusivo sobre la profundización de la democracia, el que incluye, desde luego, a la escuela y a otras instituciones o ámbitos de la vida social.

Los problemas sociales que los jóvenes registran, podemos decir que en todos sus casos expresan un trasfondo político y una inevitable convocatoria a construir propuestas de acción, de incidencia en políticas educativas y/ o de reclamos gremiales. El acceso al conocimiento sobre su sexualidad como un derecho; el abordaje de la violencia en el noviazgo; o el derecho a los árboles y un barrio sin basura, interpelan a los/las jóvenes en tanto presumen mejores condiciones de vida posibles. La crítica a la propia realidad, define el desarrollo de procesos que van dejando huellas concretas entre los que se involucran y que requieren ser reconstruidas o leídas críticamente para establecer puentes con los debates de la ciudadanía gremial juvenil.

Ahora bien, en estas particulares y amplias prácticas políticas, ajustaremos por motivos de espacio, el tratamiento del asunto, en torno a dos aspectos que plantean fuerte incidencia en las marcas que instalan en la subjetividad política de los/ las jóvenes a lo largo de los procesos de agremiación. Uno de estos aspectos es el *marco normativo*, qué, presente en la escuela, habilita y deshabilita los procesos de agremiación juvenil. Y lo abordaremos atendiendo a dos normativas de las que daremos cuenta más adelante, la Resolución 124/2010 del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y Ley Nacional 26877/2013). El segundo aspecto a desarrollar es la *posición y el posicionamiento político de los/ las jóvenes en el ejercicio de la acción gremial* que se juega en el espacio de la escuela.

Ambos aspectos, gravitan en las dificultades organizativas que hemos encontrado, y los consideramos cruciales por su incidencia en los procesos y prácticas política. Posicionamientos y normativas, incidiendo en el juego de los diversos sujetos presentes en la institución, complejizando la dinámica y ejercicio del poder en la escena institucional escolar, donde si bien los/las estudiantes son los sujetos principales de la institución escuela (atendiendo a la misión institucional), no dejan de ser sujetos subordinados para el mundo adulto escolar, cuestión que impacta en la cultura institucional y por ende en las representaciones sociales vigentes respecto de la participación estudiantil.

Se deberían abordar además ciertas particularidades atribuibles al género en la construcción de las estrategias que operan de manera transversal y las contradicciones que plantea el desarrollo de prácticas

políticas que aporten a la condición ciudadana en jóvenes que aún no alcanzan la condición formal de “ciudadanos/as”. Un desarrollo en relación a la ciudadanía de las jóvenes secundarias en particular, implicaría una lectura en torno a la condición de “particular fragilidad ciudadana de las mujeres jóvenes” relacionada con la construcción ciudadana en el marco del capitalismo patriarcal, sugerimos consultar Rotondi, G (2003); Domínguez, A (2009).

### **Normativas y posicionamientos: dos claves de impacto.**

Los diversos juegos planteados en el escenario escolar nos han llevado a interrogarnos en torno la participación de los jóvenes estudiantes; la viabilidad de los gérmenes organizativos de estudiantes secundarios en los formatos actuales para la agremiación juvenil, entre otras cuestiones; pero, en particular *nos preguntamos respecto de los procesos y los impactos que estas prácticas plantean entre los sujetos jóvenes, mujeres y varones, en tanto se entrenan en una experiencia política de acción gremial.*

Ahora bien, esta experiencia plantea marcos normativos sumamente concretos que inciden inevitablemente. A la hora del contexto, las experiencias de Agremiación Juvenil de los estudiantes secundarios en Córdoba en los últimos años, han planteado desde la vigencia de las nuevas normativas algunas novedades tanto en la trama organizativa que se construye; como en los impactos que se plantean individual y colectivamente entre los sujetos que habitan la escuela a la hora de accionar políticamente desde la gremialidad.

Con relación a las dificultades que se presentan a la hora de organizarse, las mismas se encuentran relacionadas -entre otras- con las trayectorias estudiantiles en las diversas instancias organizativas (entre las cuales los centros de estudiantes son solo una de las modalidades) y su relación con las estructuras de poder institucional. Así como también la vigencia de nociones y consensos donde la “banalización de las prácticas políticas de los jóvenes” o “la infantilización de sus propuestas políticas” son moneda corriente. El juego que se plantea en la institución, complejiza la dinámica y el ejercicio del poder gremial de los jóvenes en la escena institucional escolar, entre algunas de las razones que observamos destacamos por ejemplo las pautas adulto-céntricas vigentes en las escuelas, entre otros y variados aspectos.

Las experiencias de agremiación, por otra parte plantean un primer vínculo con el entrenamiento de la condición ciudadana de los y las jóvenes, en su dimensión política, pero contextualizados social, histórica e institucionalmente y en un espacio que se aboca a dar respuestas a un derecho social, como es la educación. Pero que suele (o puede) restringir los derechos políticos que no son identificados en el período escolar como válidos o urgentes por los actores que habitan la escuela, impactando esto de diversas maneras.

Las normativas que coexisten expresando o aludiendo en diversas direcciones a los derechos gremiales, son sin dudar un punto clave del contexto, que demanda una lectura especialmente crítica, por su surgimiento y por sus contenidos. Un particular elemento que opera es el hecho que una de las demandas respecto a la reformas a la ley 8113, planteadas ya en 2010, con motivo de las tomas de

escuelas en Córdoba<sup>2</sup>, es que la misma no plantea la obligatoriedad de la formación de centros de estudiantes como espacio de representación gremial de los mismos estudiantes<sup>3</sup>. Este hecho particular, aun en el marco de la nueva ley nacional respecto de la agremiación juvenil (Ley nacional 26877/ 2013) se pone en dialogo con la normativa provincial, Resolución 124/10 que expresamente alude a la confirmación de los centros de estudiantes. Normativa que, por otra parte emerge en un contexto de conflicto y crisis durante 2010, ligado a las tomas de escuelas realizadas en Córdoba por diversas agrupaciones juveniles, escolares y políticas. Al respecto podemos consultar Beltrán y Falconi (2011), Verón y Rotondi (2011).

La normativa cordobesa, Resolución 124/10 del 21/4/2010 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, plantea en sus considerando dos elementos que asumimos como significativos respecto de los impactos que plantean en los derechos políticos de los jóvenes y en la construcción que de ellos se realiza en la escuela. La normativa alude al “Centro de estudiantes como instrumento idóneo para que el claustro estudiantil exprese y manifieste sus expectativas, aspiraciones y demandas” y en tal sentido menciona que “por sus objetivos y fines es el organismo apropiado para que los alumnos inicien y consoliden prácticas ciudadanas que apunten al desarrollo de una conciencia democrática y republicana”. Resolución 124/ Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010 p. 1)

En su capítulo cuarto, en los fines y funciones de los Centros de Estudiantes la resolución ministerial se plantea acorde a las necesidades planteadas de ejercicio ciudadano adolescente en cuanto que establece como fines de dichos organismos estudiantiles: “Propiciar el ejercicio de una ciudadanía comprometida y democrática. Respetar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas (...) Desarrollar y fortalecer la formación integral de los estudiantes desde los valores de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, respeto a la diversidad, no discriminación y bien común. Contribuir a la construcción de una cultura política pluralista (...) Resolución 124 Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2010, p.3 y 4)

Estas funciones, expresadas de manera concreta, luego se retoman y hacen una declaración explícita de las actividades que se deben promover desde los centros de estudiantes. Sin embargo, las titularidades en orden a los derechos que aportan a la posibilidad de construcción ciudadana, se contraponen en ocasiones con las prácticas y las representaciones que se plantean ante la cuestión y permiten analizar desde otro ángulo el ejercicio que, de la normativa se plantean. El estatuto planteado es un elemento de análisis fundamental donde habrá que tener en cuenta de modo plural los discursos entre los diversos actores institucionales, por sus diferencias y divergencias respecto del derecho a la agremiación.

Si bien el elemento normativo opera como convocante respecto de la instalación de espacios particulares de ejercicio político en la escuela, también es real que pone coto a la participación de los/ las

---

2 Las tomas de escuelas que se llevaron adelante en el tramo final de 2010 en Córdoba, tuvieron como detonante la crítica planteada desde los estudiantes secundarios, a la Ley Provincial de Educación y a la problemática de la infraestructura de las escuelas en Córdoba. Los secundarios expresan sus reclamos sociales vinculados a diversos aspectos de la educación secundaria interpelando desde sus discursos las prácticas ético políticas que se instalan desde el ministerio de educación. Las tomas se extendieron en Córdoba articulando reclamos con la provincia de Buenos Aires y generando impactos diversos que en Córdoba se vinculan al surgimiento de la resolución 124/10 de la provincia.

3 Art. 12 – de los derechos de los alumnos inc. e) A asociarse para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, a través de centros, asociaciones y clubes de estudiantes en relación con las edades y de acuerdo con lo dispuesto por las reglamentaciones que al efecto se dicten.

jóvenes con una noción, la de “acompañamiento” a los centros de estudiantes de parte de los docentes, figura mediada por un docente asesor. Y en tal sentido esta figura también instala debates en relación a la autonomía de los estudiantes secundarios que reclaman para sus organizaciones de base posibilidad de constitución y de acción autónoma (si bien en algunos casos reclaman también el apoyo de los docentes). La lectura de estas condiciones, opera en ocasiones desalentando la oportunidad organizativa y la práctica política de los/las jóvenes.

Por otra parte, debates y prácticas junto al docente asesor, plantean diversos impactos teniendo en cuenta el perfil del/la profesor/a y la legitimidad que dicho docente le asigna a la posibilidad juvenil de agremiarse, y a sus propias trayectorias respecto de la política. La tarea “tutorial” es parte de la tarea docente, en cuanto a la orientación teórica en materias afines, en cuanto a la presencia en las instancias de preparación y práctica del ejercicio democrático de planificar las elecciones, elegir candidatos y ejercer el derecho de voto, como funciones tribuidas al tutor. Y por el tipo de formato que instala en una trama de relación existente entre docente-alumno/a, queda sujeta en gran parte al posicionamiento docente. La aprobación por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba de la Resolución N° 124 en la que al mismo tiempo se aprueba un Estatuto Modelo para Centros de Estudiantes, esto fue el 21 de abril de 2010, dio un paso adelante respecto de la instalación de un marco normativo en el que se reconoce el grado de desactualización de la legislación vigente, considerando que, “el Centro de Estudiantes es el instrumento idóneo para que el claustro estudiantil exprese y manifieste....” Tal como dijimos antes. Ahora bien, ¿de qué manera se instala o traducen estos enunciados normativos al interior de las escuelas y operan como contexto concreto en cada caso para la construcción de prácticas y representaciones en torno a la vida política estudiantil? ¿Cómo definimos los aportes, consensos y discensos que finalmente operan en los procesos de subjetivación política de los jóvenes? ¿Cuántas mediaciones requieren las trayectorias de los agremiados a la hora de dar curso a sus propuestas? Estos interrogantes, arrojan tantas respuestas como escuelas relevamos. A tres años de la aprobación de la Resolución N° 124/10 se sanciona la ley la N° 26.877 sobre Representación Estudiantil- Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes. Sancionada el 3 de Julio de 2013 y Promulgada el 1° de Agosto de 2013. Si bien la promulgación es reciente, las escuelas cuentan con este instrumento, aún no analizado ni mucho menos puesto a debatir entre autoridades, docentes y estudiantes. Sin embargo, y a efectos de establecer parámetros en el marco de este trabajo, hacemos una breve lectura de algunos aspectos de la norma, esbozando algunos comentarios preliminares que sin duda deberán profundizarse conforme la norma vaya instalándose en las escuelas.

En su Art. 1°, la Ley 26.877, enuncia: “Las autoridades jurisdiccionales y las instituciones educativas públicas de nivel secundario, los institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, deben reconocer los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil.”

En el Art. 2° “.....deben promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes.” Ley 26.877. Representación estudiantil. Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes. Sancionada: Julio 3 de 2013. Promulgada: Agosto 1 de 2013. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2013, P.1)

La nueva ley nacional (Ley 26877/ 2013) además de responsabilizar a las instituciones educativas plantea el hecho que las instituciones deben difundir la ley y su alcance, a los fines de brindar las condiciones necesarias para el funcionamiento y por otra parte ofrecer un espacio físico. Se incorpora una tarea educativa que involucra la responsabilidad de la institución para hacer efectiva a la ley. Y donde si bien, se avanza en las condiciones y amplía el campo del protagonismo y la oportunidad de los estudiantes en participar sin condicionamientos en la conformación de los Centros de Estudiantes, cuando establece que estos organismos surgirán como iniciativa de los estudiantes en cada establecimiento, y entrega potestades a los docentes, reproduce de cierto modo una trama social y organizativa en la misma institución. Reconocer este asunto además plantea una necesaria mirada de la posición y el posicionamiento de los docentes ante los derechos políticos de los estudiantes, cuestión a la que inevitablemente queda sujeta la práctica gremial estudiantil. La ley nacional, supera la Resolución N° 124, en el sentido que aquélla no dejaba claro o en todo caso, permitía la adecuación de la participación estudiantil, a las valoraciones personales e individuales. Sin embargo, el enunciado ya da por sentado que la creación de los centros de estudiantes como forma de participación democrática, será un objetivo del Proyecto Institucional, atribuyéndoles el derecho a: g) “Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa”; h) “Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados” y i) “Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de sus representados.”

La nueva ley introduce una nueva demanda en la escuela. Y podemos mencionar que las demandas que se inscriben en la escuela, no reciben iguales respuestas de parte de los actores institucionales, específicamente docentes. Los enfoques y respuestas que podrían plantearse respecto de la realidad organizativa de los estudiantes es múltiple y demandará la gestión de ciertos consensos. En este sentido, el posicionamiento docente es una clave que opera involucrando perspectivas, creencias, prejuicios, posiciones personales que tienen que ser objetivadas. Y que, inciden de diverso modo en las prácticas políticas de los jóvenes. Sin embargo y pese a ello las demandas sociales ‘excesivas’ que se le plantean a la escuela, se constituyen en uno de los mayores obstaculizadores para resolver situaciones diversas (podríamos decir problemas sociales pero también agregaríamos problemas políticos, que en este caso aluden a la formación).

Al interior de una institución cuya misión está ligada a la transmisión de conocimientos se plantea una veta paradójica: por un lado el estado involucra a la escuela en la resolución de múltiples necesidades sociales y políticas específicas, para las cuales pareciera que la escuela no cuenta con recursos. Y, por otra parte es un dato concreto que la escuela por su potencial para convocar de manera cautiva sujetos sociales, por su potencial social integrador, sus recursos, redes sociales y por su misión institucional en sí, se vincula de manera directa a la vida social y política de sus sujetos principales (los estudiantes) pudiendo dar desarrollo (al menos en términos teóricos) a una dimensión política en su formación, que no necesariamente es consensuada.

Sin embargo, no es atribuible a modo de punto de fuga la sobrecarga respecto de la inclusión de la política o el debate de la agremiación juvenil. La escuela debe y puede hacerse cargo de esta cuestión, pero también es real que tendrá que recibir aportes, apoyos, y procesos formativos para el abordaje, e incidirá de



manera diversa en las subjetividades políticas de los jóvenes, entre otros motivos por los diversos posicionamientos sobre el asunto. Ligamos a la escuela al conocimiento y el entrenamiento de las nuevas generaciones; el punto es que la formación y acción política no solo se aprende con la apropiación de contenidos, esto es un alerta respecto de cuestiones tales como la transmisión de prejuicios, de aspectos ligados a la participación y sus prácticas de entrenamiento y obviamente respecto de los procesos de apropiación de los derechos políticos.

Las relaciones que se plantean en el espacio social de la escuela respecto de la participación política estudiantil y los derechos opera como un elemento que nos convoca a reflexionar considerando las relaciones con nociones como la de ciudadanía, identidad juvenil, género, entre otros conceptos. La participación requiere consolidar un “nosotros” en el núcleo juvenil, en un espacio organizativo, como lo expresa construyendo una identidad colectiva anclada en intereses comunes, valores y motivaciones compartidas, buscando resolver intereses colectivos, comunes al grupo, en los cuales no existe una injerencia externa en la definición de los mismos. Esta misma afirmación podría interrogarse si consideramos las posibilidades que habilita la norma respecto de la injerencia en los espacios organizativos juveniles. La otra cuestión en la que podríamos detenernos también sería aquella que plantea diversos tipos de participación estudiantil, ya que no necesariamente organizarse implica un recorrido por las cuestiones netamente gremiales<sup>4</sup>.

Otro elemento que podríamos considerar a la hora de aludir a los contextos que plantea la mirada que del/ la joven sostienen los que conducen los destinos institucionales, es aquel que considera la noción de participación en sí. Asumiendo por ejemplo los desarrollos de autores como Krauskopf (2008) en torno a la participación, recuperamos su idea acerca de que la participación involucra una relación de equidad intergeneracional en los cuales la tensión producida por la asimetría de capitales dentro del plano de negociación se relativiza y se funde una relación entre generaciones que parte de una equidad contractual. Propicia, en este sentido relaciones de solidaridad, de escucha mutua, de colaboración y respeto entre los grupos de diferentes edades, reconociendo la importancia que poseen los aportes de cada uno. Estas nociones sin embargo se encuentran con un sentido pluridimensional de la participación que muestra diversos posicionamientos en las instituciones educativas en torno al asunto. Un particular aporte realiza Martín Criado (1998) en su texto *Producir la juventud*, texto que contribuye sin dudas a realizar una lectura de las diversas vertientes a considerar para la lectura de la cuestión y recuperando a Bourdieu plantea las relaciones que se establecen entre la problemática de la juventud y las estrategias de reproducción de los grupos sociales, rupturando la idea de juventud unificada.

Por otra parte aludimos a participación político gremial en la escuela, y en tal sentido el contexto escolar plantea la presencia de una estructura rígida en los espacios institucionales que también ha favorecido la emigración de los jóvenes a espacios no formales de participación, inscribiendo sus actividades en procesos no controlados por el mundo adulto o institucionalizados por ellos. En particular, en los centros de estudiantes la cuestión se complejiza en tanto los adultos se encuentran en una disyuntiva en

---

<sup>4</sup> Identificamos diversos intereses, motivos y formatos a la hora de la organización y participación de los /las jóvenes en la escuela. Organizaciones vinculadas a intereses particulares, actividades deportivas, centros de acción juvenil, centro de estudiantes; agrupaciones musicales, entre otras.

la cual por un lado opera el derecho y la palabra de las organizaciones y por otro lado, la insistencia en la reproducción de pautas, normas, conceptos sobre el tema, en un marco institucional con misión propia. Como expresa Núñez (2010) frente al debilitamiento de los mecanismos de integración social tradicionales, las y los jóvenes recrean lazos de corresponsabilidad que asumen un carácter selectivo. Esto plantea también diverso tipo de intereses e inquietudes de los jóvenes secundarios respecto del hecho de la agremiación. Donde en ocasiones el centro de estudiantes no aparece como una instancia de interés, que convoque a los jóvenes.

Ahora bien, hay aspectos significativos respecto de las construcciones que se plantean a la hora de aludir a los centros de estudiantes y que se vinculan al hecho de quienes participan en las organizaciones. Particularmente observamos una precarización de las organizaciones y dificultades para la consolidación que presentan los Centros de Estudiantes. Cuestión que dificulta la reproducción del espacio, vedando de alguna manera su continuidad. Esto se encuentra relacionado con quienes son los/ las estudiantes que participan y se sienten convocados por estos particulares derechos, en general alumnos de los últimos años, que al egresar plantean un vaciamiento de la organización. Esta pierde fuerza y vigencia para garantizar su reproducción y consolidación hacia el siguiente año, iniciando desde cero los impulsos de agremiación estudiantil, viéndose vaciada la memoria histórica institucional, planteada por Caraveo y Stoopan (2001, 46) sufriendo de alguna manera una amnesia institucional, en la cual no se acumulan en la memoria de la misma los acontecimientos formados a largo plazo, por lo cual debe re-iniciarse el proceso. Proceso que en sí mismo vemos valioso en términos de entrenamiento de los derechos políticos de los jóvenes, pero que sin embargo, esta mirada no es generalizada en la escuela. Aun así entonces cabe preguntarnos por los impactos en los sujetos y su subjetivación política, los valores que se juegan y las representaciones que se construyen y que permanecen entre lo individual y/o colectivo en las prácticas políticas juveniles.

### **Posicionados y agremiados.**

Queremos señalar un particular asunto y que es el vacío exploratorio que presenta la palabra “agremiación” entre algunos representantes de centros de estudiantes, tal vez por ser la misma una categoría ajena al ámbito educativo y provenir del ambiente laboral, Leslie Serna (1998) refiere algunos puntos para comprender los nuevos movimientos juveniles; algunos de estos puntos explican que se otorga prioridad a las acciones inmediatas intentando transformar lo local, lo micro para luego influir en lo global; los procesos de participación no son verticales sino presentan estructuras más horizontales, buscando la conformación de redes; por último marcando que las causas de movilización no son exclusivamente de mejoras de educación o democratización de gobierno, sino influyen también otras temáticas. Esta desigualdad además también alude a los significados que plantea la participación política para los diversos sujetos.

Si bien logramos inventariar en la trama institucional distinto tipo de impactos, derivados de experiencias de participación, en la vida en la escuela, (impactos en dimensiones normativas, relativas al proyecto institucional, la cultura; entre otras) nos detendremos en particular en los impactos que plantean estos particulares procesos respecto de la subjetividad política de los jóvenes. Las trayectorias y los

recorridos de los y las jóvenes a la hora de involucrarse en procesos de agremiación juvenil, entrenan de manera específica derechos políticos pero no de manera espontánea o inevitable. Y en relación a dichos entrenamientos, un aspecto que contribuye de manera activa, son los procesos en los cuales los jóvenes logran desarrollar estrategias de acción colectiva, de manera autónoma respecto de los adultos, desde la posición de agremiados. Las acciones políticas que demanda la posición de agremiados, plantean procesos de configuración de una nueva subjetividad, donde juegan de manera específica dos aspectos, la condición de representantes y la posición de dirigentes estudiantiles.

En tanto se están modificando las identidades de los sujetos ante sus pares, surgen junto a estas nuevas posiciones y posicionamiento nuevas relaciones, y representaciones, como expresión del resquebrajamiento de la validez de evidencias compartidas en cuanto a relaciones intersubjetivas, instituciones y reglas de juego que, se plantean de por sí en la escuela. Pensemos, por ejemplo, en las modificaciones en las evidencias compartidas que orientan las relaciones en el espacio escolar, o entre los géneros a la hora de abordar la violencia en el noviazgo en la escuela, en una condición de estudiante que asume compromisos respecto de su vida política entrenando la condición de ciudadanos/as para acercar derechos.

Las nociones de posición y posicionamiento permiten trabajar sobre las condiciones y los discursos que operan en la escuela, entre los/las jóvenes donde sujetos que comparten posición operan desde distintos posicionamientos construidos en el escenario público de la escuela. Si tomamos en consideración los aportes de Bourdieu, para la reconstrucción de la realidad objetiva, es indispensable la comprensión de la misma realidad, ya que de otro modo no podríamos comprender por qué los sujetos piensan como lo hacen; actúan como actúan. Por qué tienen ese habitus y no otro. Para el autor, los puntos de vista de los sujetos son comprensibles porque son construidos/tomados a partir de un punto, esto es, desde una posición en el espacio social: “los puntos de vista son vistas desde un punto”. Por lo tanto las representaciones de los agentes varían según su posición (y los intereses asociados) y según su habitus, como sistema de esquemas de percepción y de apreciación, como estructuras cognitivas y evaluativas que adquieren a través de la experiencia duradera de una posición en el mundo social (...) Bourdieu, (1998, 133/4)

El ejercicio de la condición de jóvenes agremiados en la escuela está mediada por las organizaciones de diverso tipo que operan, y plantean procesos que van dejando mojones en la experiencia y en las trayectorias de participación política de los secundarios donde expresiones como “reconocerse entre iguales” o “ser iguales en una condición, la de estudiante secundario”; o el planteo de “vivir problemáticas y realidades comunes que requiere ser comunicadas”, o la necesidad de “construir interlocutores” con otros actores escolares, son los primeros elementos que relevamos como constitutivos de las prácticas políticas.

Esta interlocución implica expresarse en aspectos que requieren ser tratados entre el colectivo estudiantil y los referentes institucionales de la escuela, en definitiva con otros actores institucionales. Actores que, aun reconociéndolos como jóvenes organizados, no necesariamente identifican estas prácticas como prácticas político-gremiales y no necesariamente las validan como tales. Donde además es frecuente

la alusión a estas prácticas como banales o innecesarias, desvalorizando el potencial aporte al entrenamiento ciudadano y subestimando las incidencias a la hora de impactos en la subjetividad de los jóvenes. Esta cuestión es un elemento que opera en el posicionamiento de agremiados que ejercen los/las jóvenes. Producir estrategias de acción colectiva en un espacio público regulado por adultos, instala una cuestión a debatir, donde "lo juvenil", requiere de un enfoque que permita visualizar una construcción social, que refiera -entre otras cuestiones- al carácter relacional que esa producción de prácticas políticas plantea. En ese sentido construir prácticas políticas en la escuela, implica identificar como se llevan adelante las formas de participación política juvenil, en ese contexto institucional, donde habrá que reconocer además aspectos de índole social, política y cultural; posiciones ligadas al género, o la producción de normas adulto-céntricas que rigen allí, entre otros aspectos que operan como marcos de las experiencias juveniles y de la producción de subjetividades políticas que se lleva adelante.

### **Concluyendo provisoriamente.**

Para cerrar, consideramos necesario analizar las prácticas políticas que se instalan en la escuela y avanzar sobre estrategias de análisis crítico de las experiencias que se validan desde las nuevas normativas que aportarían en torno a los derechos gremiales. Este punto, aspecto clave de nuestro estudio, demanda lecturas que involucran aquellas estrategias de los jóvenes desde su posición de agremiados, pero además aquellas estrategias que, desde diversas políticas abordan el asunto de la participación política estudiantil. Tal vez una de las claves de los nuevos marcos legales, tenga que ver con los procesos de apropiación (consensos y discensos) que se llevan adelante en la escuela en torno a los derechos políticos de los jóvenes. En ese sentido, la inclusión en el proyecto institucional de aspectos que potencien las prácticas políticas de agremiación, instala desafíos concretos en tanto plantea el desarrollo de estrategias mediante las cuales se instalan los centros de estudiantes. Sin embargo y si bien identificamos detonantes concretos que convocan a la participación, estos no necesariamente se canalizan vía organizaciones gremiales.

Y si bien, podríamos desprevenidamente aludir a que la inclusión en el proyecto institucional, pueda operar como una "garantía" de los derechos políticos, esto solamente podemos señalarlo en términos teóricos ya que aún no podemos aludir a estrategias estudiantiles que logren instalar pautas en el proyecto institucional de la escuela. Esta interlocución implica poder expresarse en aspectos que requieren ser tratados entre el colectivo estudiantil y con los referentes institucionales de la escuela, con otros actores institucionales. Actores que, aun reconociéndolos no necesariamente identifican estas prácticas como prácticas político-gremiales y que no necesariamente la validan. Donde el contexto (en sus diversas expresiones) opera con relación a la lectura que realizan los involucrados e impacta de maneras diversas. La construcción de participación política juvenil, ha de analizarse, entonces, a partir de las múltiples relaciones que establecen los sujetos, desde sus diversas posiciones y posicionamientos en la escuela pública. Es en ese contexto institucional, donde habrá que reconocer aspectos de índole social, política y cultural, tales como la subordinación etaria fundadas en relaciones de poder asimétricas; o las posiciones ligadas al género, o la producción de normas adultocéntrica, entre otros aspectos que operan como marcos de las experiencias juveniles y de la producción de subjetividades políticas que se lleva adelante. La "agremiación juvenil" como una de las primeras experiencias políticas de los jóvenes escolarizados, se

articula, con el amplio debate de la ciudadanía, pero además, con los debates de género instalados en la escuela, y la construcción de las subjetividades políticas que emergen en un espacio público que tiene sus propias complejidades. Estas experiencias -por otra parte- plantean un primer vínculo con el entrenamiento de la condición ciudadana de los y las jóvenes, en su dimensión política, en un espacio que se aboca a dar respuestas a un derecho social, como es la educación. Este asunto, nos invita a analizar entonces las trayectorias de participación y la importancia que en esas trayectorias adquieren los mojonos de participación juvenil en la escuela. Cuestión que también interpela los modos de conocer y estudiar el asunto. Desde estas experiencias, lo político no es posible de analizar desde formatos rígidos o ya instalados en la escuela, opera más particularmente como una construcción intersubjetiva que se juega en contextos y espacios particulares. Donde las historias van pincelando múltiples formas de hacer y sentir la política en la escuela, y donde los sentidos que se construyen son también diversos. Los contextos relativos a los movimientos juveniles y estudiantiles, serían sin dudar, otro capítulo del asunto, pero la mirada del / la estudiante agremiado/ es una oportunidad para repensar las prácticas en la escuela y sus impactos en la subjetividad política de los jóvenes secundarios.

### **Bibliografía:**

- Batallán Graciela y Campagnini, Silvana (2005) Infancia, juventud y política. Aproximación conceptual en el marco de la democracia participativa. En: Actas electrónicas I Congreso Latinoamericano de Antropología. Rosario, UNR. CELS-UBA-UNICEF.
- Batallan, Graciela y Campagnini Silvana (2008) La participación política de niñ@s y jóvenes-adolescentes. Contribución al debate sobre la democratización de la escuela. En: *Cuadernos de Antropología Social*, Nº 28,85–106. Buenos Aires. FFyL-UBA.
- Beltrán y Falconi (2011) La toma de escuelas secundarias en la ciudad de Córdoba: condiciones de escolarización, participación política estudiantil y ampliación del diálogo social. En: Propuesta Educativa Número 35-Año 20 – Jun 2011 – Vol 1 – Págs. 27 a 40.
- Botero Gómez, Patricia; Incapie, Juliana y Alvarado, Sara (2008) Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*. 6(2): 565-611.
- Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas* (1988) Barcelona. Editorial Gedisa.
- Bourdieu, Pierre (1988) *La distinción*. Taurus: Madrid.
- Bourdieu, Pierre. (2001) Los ritos de institución y La fuerza de la representación. En: ¿Qué significa hablar? Editorial Akal. SA. España.
- Caraveo, Yolanda y Stopen, (2001) *María Dialogo de saberes sobre participación infantil*. Universidad Autónoma Metropolitana; Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, A.C; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Domínguez, Alejandra (2009) Coordinadora. *Derechos humanos, género y violencias*. Universidad Nacional de Córdoba; Dirección de violencia familiar. Córdoba, Argentina.
- Duarte Quapper, Claudio (2000) ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. *Última Década, núm. 13, septiembre*, Centro de Estudios Sociales. Chile.

- Francés García, Francisco José (2008) El laberinto de la participación juvenil: estrategias de implicación ciudadana en la juventud. *Revista OBETS Revista de Ciencias Sociales. Número 2*. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. Universidad de Alicante.
- Gonzalez Rey, Fernando (2008) Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. En: *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, vol. 4, núm. 2, 2008, pp. 225-243, Universidad Santo Tomás. Colombia
- Guerra García, Francisco (1989) Las estrategias de participación en América Latina Nueva Sociedad. Nro. 49. Julio/ Agosto 1980, 44-56
- Kaminsky, Gregorio (1990) Dispositivos Institucionales. Democracia y autoritarismo en los problemas institucionales, Lugar Editorial, Buenos Aires, p.12
- Krauskopf, Dina (2008): Dimensiones de la participación en las juventudes contemporáneas latinoamericanas. *Revista Pensamiento Iberoamericano (3)*. Madrid.
- Marshall, Thomas; Bottomore, T(1998) *Ciudadanía y Clase social*. Madrid. Alianza,
- Martin Criado, E (1998) *Producir la juventud*. Ediciones ISTMO. España.
- Nuñez, Pedro (2003): "Aportes para un nuevo diseño de políticas de juventud: La participación, el capital social y las diferentes estrategias de grupos de jóvenes. En: *Serie Políticas Sociales*, nº 74, Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Quiroga, Horacio (2001) Democracia y ciudadanía y el sueño del orden justo. En: *Filosofías de la ciudadanía*. Rosario. Homo Sapiens ediciones.
- Rosanvallon, Pierre (1995). La nueva cuestión social. Manantial. Bs. As. Argentina.
- Rotondi, Gabriela (2012) El debate de la ciudadanía y agremiación juvenil. En: *Desafíos del contexto Latinoamericano al trabajo social*. Córdoba, Argentina. Publicación del Seminario y Encuentro Académico Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social en su XXV Aniversario.
- Rotondi, Gabriela (2003) Ciudadanía fragilizada: género y ciudadanía En: *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*. Compilado por Aquín, Nora. Espacio Editorial. 2003. ISBN.950 802. 1713. Pág. 169 a 195.
- Ruiz Botero, (2006) La escuela territorio en la frontera. Tipología de conflictos escolares. Un estudio comparado entre Bogotá, Cali, y Medellín. IPC. Medellín.
- Verón y Rotondi (2011) Contexto: reflexiones en torno a las tomas de escuelas y los debates de la reforma a ley 8113. En *Jóvenes derechos y ciudadanía en la escuela. Intervenciones desde la Universidad pública*. Rotondi, Gabriela, compiladora. Ediciones Espartaco. Córdoba.